

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.816/17

AYUNTAMIENTO DE EL HERRADÓN DE PINARES

A N U N C I O

La Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Herradón de Pinares, en relación con el nombramiento de Alcalde Accidental y delegación de competencias, en el primer teniente de Alcalde, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

Visto que mediante Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 17 de julio de 2015 se nombra a D. Ángel Benito Soriano Primer Teniente de Alcalde, con las funciones que la ley asigna a la Primer tenencia de alcaldía.

Visto que desde el día 1 al 31 del mes de agosto de 2017, ambos inclusive, la Alcaldía Presidencia disfrutará de un período vacacional.

Visto que, de acuerdo con el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y el artículo 47.1 y 48 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde a los Tenientes de Alcalde, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones, por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, no pudiendo, el teniente de alcalde, revocar las delegaciones que hubiera efectuado la Alcaldía Presidencia.

Visto que, en cumplimiento de lo establecido legalmente, correspondería resolver el nombramiento de Alcalde accidental a favor del Primer Teniente de Alcalde, D. Ángel Benito Soriano, al haber sido nombrado como tal, mediante Resolución de Alcaldía fecha 17 de julio de 2015.

En su virtud, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en el artículo 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa general y especial que resulta de aplicación, RESUELVO, lo siguiente:

PRIMERO: Delegar las funciones y competencias que corresponden a la Alcaldía Presidencia y, en consecuencia, nombrar, Alcalde Accidental, al Primer Teniente de Alcalde, D. Ángel Benito Soriano, desde el día 1 hasta el día 31 de agosto, ambos inclusive, del presente año 2017.

SEGUNDO: La delegación comprenderá todas aquéllas facultades y competencias que corresponden a la Alcaldía Presidencia por atribución de Ley, incluida la de dirigir los servicios correspondientes, dictar resoluciones, firmar toda clase de documentos y resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO: La delegación de atribuciones contenida en la presente Resolución será efectiva desde el día 1 de agosto, a las 00:00 horas hasta el día 31 de agosto de 2017 a las 24:00 horas, sin perjuicio de su publicación en la forma establecida legalmente, y estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 48 del RD 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y preceptos concordantes, no pudiendo, el teniente de alcalde, revocar las delegaciones que hubiera efectuado la Alcaldía Presidencia.

CUARTO: Publicar la Presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO: Notificar la presente Resolución al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos, y dar cuenta de la misma al Pleno Municipal, en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Alcalde Presidente, en Herradón de Pinares, a 24 de julio de 2017
El Alcalde Presidente, *Antonio Vega Sánchez*.